**RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL I.E.S PÉREZ DE GUZMÁN (29007998).**

Por Resolución de 17 de mayo de 2022, de esta Delegación Territorial, se publicó la convocatoria para seleccionar profesorado especialista para el ciclo formativo de Técnico de Emergencias y Protección Civil, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2022/2023, en el I.E.S. Pérez de Guzmán (29007998) de Ronda (Málaga) dependiente de esta Consejería.

Por Resolución de 10 de junio de 2022 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista para el ciclo formativo de Técnico de Emergencias y Protección Civil, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2022/2023, en el I.E.S. Pérez de Guzmán (29007998) de Ronda (Málaga) dependiente de esta Consejería, según Resolución de 17 de mayo de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 17 de mayo de 2022, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista definitiva de personal admitido en los puestos convocados, relacionados en el Anexo I, ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

**Segundo.-** Publicar la lista definitiva del personal excluido en los puestos convocados, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.

**Tercero.-** La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA**

**D.ª María de las Mercedes García Paine.**



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE | 21/06/2022 09:30:35 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eQBPEAU22LGQK8D8G37G7KN8Z6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |